



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

# CÁTEDRAS CONACYT PARA JÓVENES INVESTIGADORES CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES 2017

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	MODALIDAD	REQUISITOS
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología invitan a las Instituciones de Educación Superior Públicas, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones federales y estatales del sector público que realicen actividades de investigación científica, social o de desarrollo tecnológico, en lo sucesivo la "Institución", a presentar Proyectos Institucionales, en lo sucesivo "el Proyecto", que deberán ser propuestas para la creación, desarrollo o consolidación de una línea de generación, aplicación o transferencia del conocimiento diseñada con visión de largo plazo, para los cuales requieran incorporar uno o más jóvenes investigadores, en los términos establecidos en la presente Convocatoria.</p> <p><b>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</b></p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a></p>	<p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>24-FEB-17 (A LAS 18:00 HRS. HORA CENTRO)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACION:</b></p> <p><b>19-MAY-17</b></p>	<p>• <b>Modalidad 1, individual.</b> Consiste en la solicitud de una Cátedra CONACYT para registrar un Proyecto en los términos de esta convocatoria.</p> <p>• <b>Modalidad 2, grupal.</b> Consiste en la solicitud de dos y hasta cinco Cátedras CONACYT para registrar un Proyecto en los términos de esta convocatoria.</p> <p><b>TEMÁTICAS</b></p> <p>Ambiente Conocimiento del Universo Desarrollo Sustentable Desarrollo Tecnológico Energía Salud Sociedad</p> <p><b>CRITERIOS REGIONALES</b></p> <p>Las entidades federativas se agruparán según la presencia de investigadores en el Sistema Nacional, existencia de programas inscritos en el PNPC y de infraestructura en las siguientes 3 regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Región 1: Baja California, Coahuila, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Sonora.</li> <li>• Región 2: Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.</li> <li>• Región 3: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas.</li> </ul> <p>Ante igualdad de circunstancias de calidad de los proyectos, se dará preferencia a <b>los Proyectos de grupo de las Instituciones de la región 3</b>, particularmente Chiapas, Guerrero y Oaxaca, seguidos por los Proyectos de grupo o individuales de las Instituciones de la región 2, y finalmente los Proyectos individuales presentados por las Instituciones de la región 1.</p>	<p>1. Las Instituciones cuyo Proyecto de desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación se elija en los términos de la presente Convocatoria, tendrán el beneficio de una o más Cátedras CONACYT, que consiste en comisionar personal académico de alto nivel para el desarrollo del Proyecto Institucional, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y el Estatuto del Personal Académico del CONACYT.</p> <p>2. La institución debe contar con la infraestructura básica necesaria para el inicio exitoso del proyecto y la adecuada incorporación de los Jóvenes Investigadores a la Institución <b>de acuerdo a los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT</b>, independientemente de los apoyos solicitados a través de otras convocatorias del CONACYT.</p> <p>3. Previo al registro del proyecto, las Instituciones interesadas deberán confirmar y/o registrar en el Sistema de Cátedras, a través de su representante legal, a la persona que designe como enlace institucional con el CONACYT, quien será el canal exclusivo de comunicación entre la Institución y el CONACYT para cualquier asunto relacionado con el proyecto; dicho registro deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo, CURP y usuario CONACYT (en caso de no contar con él, debe tramitarse ante el CONACYT).</li> <li>• El enlace institucional será el encargado de dar seguimiento a las cuestiones administrativas relacionadas con el proyecto y la incorporación y estancia del catedrático dentro de la institución <b>de acuerdo a los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT</b>, tales como: formalización de Convenio de Asignación de Recursos Humanos, evaluaciones y todas las relacionadas con el desarrollo de los proyectos institucionales y las actividades del personal académico comisionado.</li> <li>• Los enlaces institucionales designados serán los únicos que podrán ingresar al Sistema de Cátedras para registrar proyectos y para realizar los trámites a que haya lugar.</li> <li>• En caso de que el enlace institucional designado para el registro de proyectos de la convocatoria sea reemplazado, el Representante Legal deberá notificar el cambio a la Dirección de Cátedras CONACYT mediante oficio.</li> </ul> <p>4. Los proyectos deberán ser propuestas para la creación, desarrollo o consolidación de una línea de generación, aplicación o transferencia del conocimiento diseñada con visión de largo plazo. Se trata de proyectos institucionales, por lo que no se aceptarán proyectos personales de investigación.</p> <p>5. Los proyectos serán presentados mediante formato electrónico, a través del Sistema de Cátedras, que deberá incluir la siguiente información: Datos generales del proyecto e Institución proponente, Datos generales del enlace institucional, Descripción del Proyecto y Descripción de los perfiles solicitados para ocupar la o las Cátedras.</p> <p>6. El Proyecto Institucional y la documentación correspondiente serán recibidos únicamente por vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en el Sistema de Cátedras habilitado por el CONACYT, en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://aplicaciones.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=CATEDRAS#/login">http://aplicaciones.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=CATEDRAS#/login</a></p> <p>7. La Institución deberá declarar las condiciones de inserción y las facilidades que un caso otorgará al personal comisionado por el CONACYT <b>de acuerdo a los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT</b>, considerando criterios de igualdad de género y no discriminación, a través de la presentación al CONACYT de la carta de postulación que deberá ser suscrita por el <b>Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica</b>, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT.</p> <p>8. Asimismo, en caso de resultar beneficiada, la Institución deberá favorecer la incorporación plena de los investigadores seleccionados <b>de acuerdo a los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT</b>, para las actividades de investigación, docencia, vinculación y en particular de la dirección de tesis, en las mismas condiciones que los investigadores contratados por la propia institución.</p> <p>9. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas de manera extemporánea.</p> <p><b>10. Elegibilidad de los candidatos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Institución con un Proyecto autorizado será responsable de contactar y entrevistar a los candidatos a fin de garantizar que cuenta con el perfil idóneo para el desarrollo del proyecto.</li> <li>• Los candidatos podrán contactar a la Institución cuyos proyectos autorizados sean concordantes con su formación, experiencia e interés.</li> <li>• Las Instituciones deberán haber identificado a los candidatos de su interés y acordado con cada candidato su aceptación.</li> <li>• <b>Todos los candidatos a ocupar los perfiles propuestos por la Institución en el proyecto deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en la Convocatoria para Jóvenes Investigadores.</b></li> <li>• Los candidatos seleccionados deberán incorporarse a las Instituciones beneficiadas conforme al calendario de contratación y a la fecha que señale el oficio de su comisión, de acuerdo con la normatividad aplicable.</li> <li>• <b>El personal académico comisionado conservará la relación laboral única y exclusivamente con el CONACYT.</b></li> </ul> <p>11. Se considerará como un factor positivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con al menos un programa inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).</li> <li>• Contar con algún Laboratorio Nacional CONACYT para el posible desarrollo del proyecto.</li> <li>• En su caso, los antecedentes de la institución en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los proyectos de Cátedras CONACYT.</li> </ul> <p>12. El registro de proyectos idénticos bajo diferentes títulos o duplicados, se considerará una falta y serán eliminados de la convocatoria.</p> <p>13. Para la presentación de los Proyectos y candidatos a una Cátedra CONACYT, la Institución no deberá tener conflictos o adeudos con el CONACYT o con los fondos que éste opera. Los candidatos tampoco deben tener ni adeudo ni conflicto con el CONACYT, como becario o por la participación en proyectos.</p> <p>14. <b>Nota: La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), no tendrá ninguna obligación laboral con los investigadores, que colaboren en las Cátedras aprobadas para esta Institución.</b></p>
<p><b>17 DE FEBRERO DE 2017</b></p> <p>1. El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, <b>CIC una copia de la siguiente documentación: impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado y protocolo</b>, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en donde se establezca los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/0093/17. En la fecha límite:</p>			